

736 887

737

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA ESTRATEGÍA METODO-  
LOGICA PROGRAMA DE APOYO INTE-  
GRAL AL ADULTO MAYOR, VERSIÓN 15  
CONVENIO SANCIONADO POR DECRETO  
EXENTO N°1241 DEL 18.12.2020.-

CONCHALI, 22 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 325

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 261 del 17.03.2023 de DIDECO; Correo Electrónico de Natalí Dávila Gálvez, Gestora Regional Programa Vínculos Región Metropolitana, del Servicio de Adulto Mayor; Estrategia Metodológica APS II año 15° Versión; Decreto Exento N°1241/2020; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Estrategia Metodológica APS II año 15° Versión, del programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor”, convenio sancionado por Decreto Exento N°1241 del 18.12.2020., que se ejecutará entre el 20 de Febrero 2023 al 19 de Abril 2023.

El Memorándum N° 261 del 17.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Estrategia Metodológica APS II año 15° Versión, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/maa  
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Adquisiciones -  
Control – Jurídico – Alcaldía  
TESMU – Finanzas – DIDECO  
O.P.I.R. - Sec. Municipal.  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

4



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

INDOC= 736716

MEMO N° 26 / 2023

ANT: Estrategia metodológica versión 15, Programa Vínculos

MAT: Solicita regularización para decretar cronograma de estrategia metodológica programa Vínculos versión 15

17 MAR. 2023

CONCHALI,

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

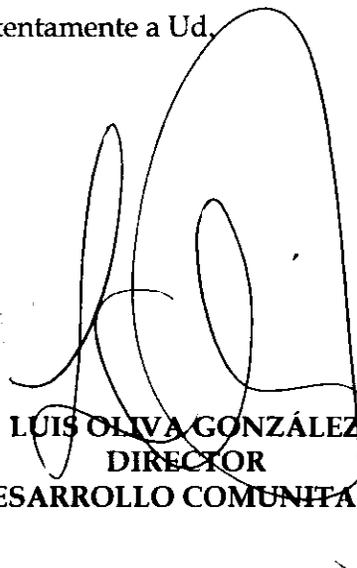
A : DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, y para dar continuidad al Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de apoyo integral al adulto mayor" versión 15°, decreto exento n° 1241 del 18 de diciembre del 2020, con aprobación de distribución presupuestaria para el segundo año, formalizado con D.E. N°498 del 13/06/2022. Por lo anterior, se adjunta correo electrónico enviado por la Srta. Natali Dávila, gestora regional del Programa Vínculos, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) donde envía la nueva estrategia metodológica para dar continuidad al programa, informando nuevas fechas de aplicación del acompañamiento, correspondiente entre el 20 de febrero al 19 de abril.

Se adjunta, correo y nueva estrategia metodológica de la versión N°15 segundo año, para monitoras comunitarias Cristina Huenupil y Constanza López.

Como resultado de lo anterior, se solicita regularización para decretar la nueva estrategia metodológica de la versión 15 del Programa Vínculos año 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/BA  
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Turismo
- Archivo

## Egor Jara

---

**De:** Natali Mariel Davila Galvez <ndavila@senama.gob.cl>  
**Enviado el:** viernes, 03 de marzo de 2023 17:22  
**Para:** egor.jara@conchali.cl  
**Asunto:** Estrategia Metodologica V16 y V15  
**Datos adjuntos:** Estrategia Metodologica V15 segundo año.pdf, Estrategia Metodologica V16 primer año.pdf,

Estimado Egor

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, comparto estrategia metodología para ambas versiones 15 y 16, para dar continuidad a la intervención, asimismo, es importante mencionar que según lo revisado y programado, esta estrategia comienza el 20 de febrero y termina el 19 de abril, cumpliendo los 2 meses que faltan de intervención a las personas mayores.

Quedo atenta,

Saludos Cordiales

---

**Natali Dávila Gálvez**  
Gestora Regional Programa Vínculos  
División de Gestión y Coordinación Regional  
Región Metropolitana

**Servicio Nacional del Adulto Mayor**  
**Gobierno de Chile**



**Estrategia Metodológica APS II año 15° Versión.**

Comuna: **Conchali** Fecha de Contrato desde: **20/02/2023**  
 Nombre de MC: **Cristina Huenupil** hasta: **19/04/2023**  
**Constanza López**  
 Fecha: **03/03/2023**  
 Gestora Programa Vínculos SENAMA: **Natali Dávila**

Etapa	Mes	Sesión	Nombre de sesión	Tipo de Sesión	Fecha desde	Fecha hasta	
Etapa V "Fortalecimiento de la Implementación del Plan de Desarrollo"	Individual Prioritaria	SI 15	Sesión individual con temática prioritaria "Iniciando mi segundo año de Acompañamiento"	Sesión Individual Presencial/ Remota	REALIZADO		
	Individual Prioritaria	SI 16	Sesión individual con temática prioritaria "Construyendo Mi Plan de Emergencias"		REALIZADO		
	Individuales Temáticas sugeridas, se deben elegir 5 de un pool de 7	SI 17	Sugerida 1			REALIZADO	
		SI 18	Sugerida 2			REALIZADO	
		SI 19	Sugerida 3			REALIZADO	
		SI 20	Sugerida 4			REALIZADO	
		SI 21	Sugerida 5			REALIZADO	
	Grupales Prioritarias	SG 8	"Cohesión Grupal y preparativos Mañón de Integración"		Sesión Grupal Presencial/ Remota	REALIZADO	
		SG 9	Mañón de Integración	REALIZADO			
	"Unidos mejoramos nuestro bienestar". Abordar condiciones de bienestar a través de las temáticas sugeridas. Se deben elegir 5 de un pool de 9.	SG 10	Grupal sugerida 1			REALIZADO	
		SG 11	Grupal sugerida 2			REALIZADO	
		SG 12	Grupal sugerida 3			REALIZADO	
		SG 13	Grupal sugerida 4			REALIZADO	
		SG 14	Grupal sugerida 5			REALIZADO	
Etapa VI: Cierre del Acompañamiento	Mes 24	SI 22	Evaluando mis avances	Sesión Individual Presencial/ Remota		27 MARZO AL 19 DE ABRIL	
	Mes 24	SG 15	Continuando juntos	Sesión Grupal Presencial/ Remota		27 MARZO AL 19 DE ABRIL	

*"Una vez realizadas las 2 sesiones prioritarias grupales, las personas mayores deberán escoger 5 temas a trabajar de manera grupal. También podrán realizarse actividades nuevas según formato vigente. Quienes no asistan a los encuentros grupales, deberán recibir 3 sesiones en el domicilio de la persona mayor, según se indica en el "Protocolo/registro de sesiones grupales".*

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD" PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SUSCRITO CON LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA R.M.-

CONCHALI, 13 JUN 2022

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 del 06.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 336 del 02.06.2022 de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1241 del 18.12.2020; Resolución Exenta N° 661 del 26.05.2022 de la SEREMI Desarrollo Social y Familia R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Distribución Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad – Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Versión 15; "Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DENOMINACION	MONTO
1140509056001	Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 40.200.000.-
1140509056002	Colaciones para usuarios	\$ 2.951.520.-
1140509056004	Implementos de Estimulación	\$ 396.134.-
1140509056005	Movilización Equipo de Trabajo	\$ 1.176.000.-
1140509056007	Otros Gastos	\$ 561.000.-
1140509056008	Material de Oficina	\$ 558.963.-
1140509056009	Comunicación y Difusión	\$ 851.940.-
1140509056010	Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 70.000.-
1140509056011	Compra Equipos Informáticos	\$ 201.996.-
1140509056012	Otros Gastos Administrativos	\$ 200.000.-
	TOTAL	\$ 47.167.553.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.

DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVD/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO

Fianzas - Alcaldía - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

**IMPUTACION:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509044001	Monitores y Apoyos Psicosociales	30.780.000.- /
1140509044002	Colaciones para usuarios	3.065.040.-
1140509044003	Artículos de Aseo para usuarios	80.000.-
1140509044004	Compra Equipos Informáticos	420.000.-
1140509044005	Indumentaria Personal	50.000.-
1140509044006	Material de Oficina	297.476.-
1140509044007	Movilización equipo de trabajo	1.440.000.-
1140509044008	Otros Gastos	260.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>36.392.516.-</b>

ANOPESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaría Municipal



**RENE DE LA VEGA BUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVE/BBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.

Finanzas - Control - TESMU

DIDECO - SEREMI R.M (Miraflores N° 130 piso 18°)

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

651228  
2020

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD" PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA R.M.-

CONCHALI, 18 DIC 2020

DECRETO EXENTO N° 1241

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 451 del 09.12.20 de Contabilidad y Presupuesto; ORD: N° 1401 del 30.08.19 de la SEREMI Desarrollo Social; Memorandum N° 790 del 30.11.20 del Director Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 1542 del 25.11.20 del SEREMI Región Metropolitana; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia Región Metropolitana de fecha 12.11.20, del programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad" 15° versión 2020 - Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION METROPOLITANA, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO ambos con domicilio en Bandera N° 46, tercer piso Santiago, el convenio tiene por objetivo la ejecución de iniciativa del programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más de Edad" Versión 2020 - Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

Para la Ejecución de los 24 meses del Modelo de Intervención, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia transferirá al ejecutor, la cantidad de \$ 47.167.553.- (cuarenta y siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos), dichos recursos se transferirán en dos cuotas.

La primera cuota por un monto de \$ 23.285.940.- (veinte y tres millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos) se transferirán dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio siempre que el ejecutor haya entregado la Propuesta de trabajo ajustada a las exigencias establecidas en la cláusula cuarta letra a) numeral 2.

La segunda cuota por un monto de \$ 23.881.613.- (veinte tres mil ochocientos ochenta y un mil seiscientos trece pesos) se transferirá una vez entregado el segundo informe de avance y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

El convenio y la Resolución Exenta N° 1542 forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.  
Finanzas - Control - Contabilidad y Ppto - TESMU  
DIDECO - SEREMI R.M (Bandera N°46 piso 3°)  
O.P.L.B. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/